



ACUERDO DE 25 DE MAYO DE 2026 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y CONVOCATORIA A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA PERSONAL FACULTATIVO Y TÉCNICO DE LA POLICÍA NACIONAL.

En aplicación de la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 9 de enero de 2026, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 2026) por la que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas de personal facultativo y técnico de la Policía Nacional, correspondientes a la convocatoria **2026**, este Tribunal Calificador, en reunión celebrada el día de hoy, ha tomado los siguientes acuerdos:

Primero. - Lista definitiva personas admitidas.

Aprobar y hacer pública la lista de personas admitidas a la convocatoria, con indicación del número del documento nacional de identidad, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como la ciudad sede de examen para la realización de las correspondientes pruebas.

Dicha lista también podrá consultarse en las páginas web: <http://www.policia.es>, <http://www.interior.gob.es> y <http://www.administracion.gob.es>.

Segundo. - Lista definitiva de personas excluidas y causas de exclusión.

Aprobar y hacer pública en **anexo I** al presente acuerdo, y en los organismos y dependencias a que se refiere el punto anterior, la lista definitiva de personas excluidas, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión, las cuales se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser funcionario/a de carrera de cualquiera de las Administraciones públicas.
- c) Encontrarse en posesión del título o títulos académicos requeridos para la plaza solicitada, reseñados en los Anexos I y II de la presente convocatoria.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias de la especialidad a la que accede.

Tercero. - Lugar y fecha de realización de las pruebas.

En **Anexo II** al presente acuerdo, se hace pública la convocatoria a pruebas con indicación del lugar de realización y el calendario detallado de las mismas, a tenor de lo establecido en el punto 8.3 de la convocatoria.

La no comparecencia de una persona aspirante implicará su exclusión del proceso, a tenor de lo establecido en el punto 8.2 de la convocatoria



Cuarto. - Reclamaciones.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en los lugares a que se refiere el punto anterior y en los términos establecidos en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. - Publicación del Acuerdo.

Las personas interesadas podrán obtener información sobre el listado de personas admitidas y excluidas por este acuerdo en el Servicio de Atención al Público de la División de Formación y Perfeccionamiento, teléfono 91322 76 00 y 91322 76 12, así como en las direcciones de internet:

www.policia.es

www.interior.gob.es

www.administración.gob.es

Madrid, 25 de mayo de 2026

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPLENTE,

Guillermo BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ